Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 391

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2016 "SERVICIO DE DESAGOTE Y LIMPIEZA DE SALIDAS DE LAS CÁMARAS Y POZOS CIEGOS DE LAS PENITENCIARIAS DE EMBOSCADA" ID Nº 317.868

-1-

Asunción, 24 de NOVIEMBRE de 2016

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 824/2016 del 23 de noviembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial Nº 330 del 15 de noviembre de 2016, en virtud al Informe de Evaluación del 10 de setiembre de 2016, fue adjudicado el llamado a Contratación Directa Nº 26/2016 "Servicio de desagote y limpieza de salidas de las cámaras y pozos ciegos de las Penitenciarias de Emboscada" a la firma Disal Paraguay S.R.L.*

Que, por Nota DNCP/DNC Nº 34667/2016 del 18 de noviembre de 2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se informó a la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado cuanto sigue: "...en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SCIP), conforme a la Circular DNCP Nº 01/15, y que a continuación detallamos: MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN. 1. Solicitamos a la convocante tener en cuenta el orden cronológico de las documentaciones remitidas ya que el informe de evaluación tiene fecha 10/09/2016 y es anterior al acta de apertura... ".

Que, por Memorándum UOC Nº 824/2016 del 23 de noviembre de 2016, la Dirección de Contrataciones remitió a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Rectificación del 22 de noviembre de 2016, correspondiente al llamado en cuestión, el cual reza: «El Director de la Dirección de Contrataciones, Lic. Alberto Mendieta, amparado en las atribuciones otorgadas en el Art. 10, Inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que señala: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, en atención a la Nota DNCP Nº 34667/2016, rectifica la fecha de suscripción del Informe de Evaluación. Donde dice: Se suscribe el presente Informe, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. Debe decir: Se suscribe el presente Informe, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis...».

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 391

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2016 "SERVICIO DE DESAGOTE Y LIMPIEZA DE SALIDAS DE LAS CÁMARAS Y POZOS CIEGOS DE LAS PENITENCIARIAS DE EMBOSCADA" ID Nº 317.868

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 26/2016 "Servicio de desagote y limpieza de salidas de las cámaras y pozos ciegos de las Penitenciarias de Emboscada".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Informe de Rectificación del 22 de noviembre de 2016, correspondiente a la Contratación Directa Nº 26/2016 "SERVICIO DE DESAGOTE Y LIMPIEZA DE SALIDAS DE LAS CÁMARAS Y POZOS CIEGOS DE LAS PENITENCIARIAS DE EMBOSCADA" ID Nº 317.868, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL